ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No.:	011-SOP DE 2023
PROCESO No.:	LOP-SOP-015-2022
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NIT. 800.098.911-8
CONTRATISTA:	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022 NIT. 901.683.967-5
REPRESENTANTE LEGAL:	CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA CC. 13.745.081 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	ING. EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA Secretario de Obras Públicas Municipal
APOYO SUPERVISIÓN:	Arq. GERIN FERNANDO PICAZA MONTERO Profesional Universitario SOPM
APOYO SUPERVISIÓN:	Ing. MAYTTORENA BAUTE CASTILLA Profesional Universitario SOPM
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023 NIT. 901.689.310-4
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVINSON JESUS GRAVINI POLO CC. 1.129.575.456 de Barranquilla
VALOR INICIAL:	El presente contrato tiene un valor de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 46.565.358.402,00) incluidos AIU.
PLAZO:	VEINTICUATRO (24) MESES
DOMICILIO:	El lugar de ejecución del Contrato será el Municipio de Valledupar. Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	Diecisiete (17) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023)

En Valledupar - Cesar, el Diecisiete (17) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023). Se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, los señores: **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 13.745.081 de Bucaramanga, Representante Legal de **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022,** Identificado con NIT N° **901.683.967-5,** en su calidad de Contratista, el **ING. EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA,** Secretario de Obras Públicas Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato, El Arquitecto **GERIN FERNANDO PICAZA MONTERO** Profesional universitario como Supervisor de Apoyo, la Ing. **MAYTTORENA BAUTE CASTILLA,** Profesional universitario como Supervisor de Apoyo, y el señor **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO** identificado con Cedula de Ciudadanía

ACTA DE INICIO

N°. 1.129.575.456 de Barranquilla, Representante legal CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023**,** Interventor del Contrato, para que de común acuerdo suscribir la presente ACTA DE INICIACIÓN DE OBRAS correspondiente al **CONTRATO DE OBRAS N°. 011-SOP DE 2023,** después de haber revisado el cumplimiento de todas las obligaciones para el inicio y ejecución del contrato.

Para garantizar las obligaciones contractuales, el contratista constituyó a favor del Municipio de Valledupar – Cesar, una garantía ante una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada ante la superintendencia bancaria de acuerdo con lo señalado por la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes características:

GARANTIAS:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Su vigencia será por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES*:* Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Su vigencia será Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. Su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será de un (1) año contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.

ANTICIPO: Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo. Su vigencia por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Los documentos que el contratista otorgó para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume en el presente contrato forman parte de esta Acta y posterior a la suscripción del contrato, las cuales fueron aceptadas por el Municipio de Valledupar y aprobadas por la Secretaría de Obras Publicas Municipal a través de la plataforma SECOP II el día 8 de Marzo del 2023, con números ID CO1.WRT.11224163 para la póliza de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual; la cual puede ser consultada en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) Colombia Compra Eficiente y de esta manera el Contratista expresa total cumplimiento sobre el concepto de las Garantías.

ACTA DE INICIO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CONTROL DE POLIZAS			COMPAÑÍA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
ITEM	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 46.565.358.402,00	VALOR ASEGURADO	POLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4'656.535.840,00	BQ-100066095	21/02/2023	21/08/2025
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$13'503.953.936,58	BQ-100066095	21/02/2023	21/08/2025
3	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$2'328.267.920,00	BQ-100066095	21/02/2023	21/02/2028
4	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$13'503.953.936,58	BQ-100066095	21/02/2025	21/02/2030
5	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$4'656.535.840,00	BQ-100066095	21/02/2025	21/02/2026
Fecha de expedición de Póliza 01/03/2023				**ID CO1.WRT.11224163**	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO

CONTROL DE POLIZAS			COMPAÑÍA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
ITEM	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 46.565.358.402,00	VALOR ASEGURADO	POLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1	Predios laborales y operaciones	$2'328.267.920,00	BQ-100017574	21/02/2023	21/02/2025
Fecha de expedición de Póliza 21/02/2023				**ID CO1.WRT.11224163**	

Para constancia, se firma la presente Acta de Iniciación de Obras por los que en ella intervinieron, en Valledupar, Cesar, el Diecisiete (17) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

ING. EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA
Secretario de Obras Públicas Municipal - Supervisor

CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA
Rep. Legal. CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
Contratista

DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Rep. Legal. CONSORCIO INTERPLAZA VALLEDUPAR 2023
Contratista Interventoría

Proyectó: Arq. GERIN FERNANDO PICAZA MONTERO
Profesional Universitario - Apoyo de la Supervisión
Secretaría de Obras Públicas Municipal

MAYTTORENA BAUTE CASTILLA
Profesional Universitario - Apoyo de la Supervisión
Secretaría de Obras Públicas Municipal